

APRUEBA COMPRA TRATO DIRECTO
"SERVICIO DE REVISION, MANTENCION
Y CALIBRACION DE EQUIPOS DEL
GABINETE PSICOTECNICO"

Huépil, 14 de Julio de 2016.-

DECRETO ALCALDICIO N° 2040 /2016

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Ley de Compras N° 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos, suministros y prestación de servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- d) Lo establecido en su Artículo N° 10, punto N° 7 letra g) "Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad".
- e) La solicitud de compra N° 19 de fecha recepción 07.07.2016, emanada del Departamento de Tránsito por revisión, mantención y calibración de equipos del gabinete psicotécnico.
- f) La cotización de fecha 13.07.2016, del Proveedor Segundo Agustín Solís Leal.
- g) La necesidad de realizar dichos servicios, por ser la empresa que ha realizado las revisiones, mantenciones y calibraciones anteriores a los Equipos del Gabinete Psicotécnico.
- h) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

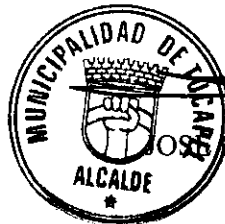
DECRETO

1. **APRUEBESE** la compra directa del servicio mencionado en la letra e) de los vistos antes señalados, al proveedor **SEGUNDO AGUSTIN SOLIS LEAL** Rut N° 06.293.284-8, por un valor de \$ 300.000.- (Trescientos mil pesos).
2. **IMPUTESE** el valor del gasto ocasionado al subtitulo 215.22.06.005 "Mantenimiento y Reparación de maquinas y equipos Producción".

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO SUAZO MAYO
ALCALDE(S)

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. de Finanzas

